



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario				
LUGAR		Sesión ordinaria sincrónica virtual			ACTA	14
FECHA		Julio 2 de 2025	HORA INICIO	02:00 p.m.	HORA FIN	04:08 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA				
CONVOCADOS / ASISTENTES					ASISTIÓ	
NOMBRE		CARGO / ROL			SÍ	NO
María Fernanda Polania Correa		Delegada del ministro de Educación Nacional			X	
Adriana Patricia Berbeo Ortegón		Delegado del Gobernador de Cundinamarca			X	
No Provisto		Delegado del presidente de la República.			N/A	
No Provisto		Exrector Universitario			N/A	
Eulalia Jaimes Cáceres		Representante de las Directivas Académicas			X	
Duwer Parra Rodríguez		Representante de los Egresados			X	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero		Representante de los Docentes			X	
Dumar Hernán Cruz Villamil		Representante de los Estudiantes			X	
Zully Marcela Niño Meneses		Representante del sector productivo			X	
María Ruth Hernández Martínez		Rectora			X	
Andrés Mauricio Oyola Sastoque		Secretario del Consejo			X	
OBJETIVO						
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 2 de julio de 2025.						
ORDEN DEL DÍA						
1. Llamado a lista y verificación del quórum. 2. Aprobación del orden del día. 3. Revisión y aprobación acta No. 09 de 2025. 4. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se convoca y establece el cronograma para designar al ex rector de una universidad colombiana ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”. 5. Revisión y aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se autoriza una comisión a DUWER PARRA, en su calidad de Representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario”. 6. Revisión y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se deroga el Acuerdo No. 025 de 2025 “Por el cual se otorga un año sabático al Magister MIGUEL RICARDO LANDINEZ LEÓN”. 7. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, de manera presencial, al doctor JUAN DAVID REYES GÓMEZ”. 8. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. financiados con recursos de la nación y rentas propias.” 9. Socialización informe participación “Plenario Fenares”, por parte del consejero Doctor Dumar Cruz.						

10. Socialización sentencia emitida por el Consejo de Estado dentro del proceso de nulidad electoral contra el acto que declaró la elección de la señora María Ruth Hernández Martínez como rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
11. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El secretario del Consejo, Andrés Mauricio Oyola Sastoque, extendió un saludo formal a los miembros presentes del Consejo Superior Universitario y con la venia de la señora presidente, procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día.

2. Aprobación del orden del día.

Con la anuencia de la señora presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de siete (7) votos a favor:

3. Revisión y aprobación acta No. 09 de 2025.

El secretario del Consejo informa que el Acta No. 09 fue compartida a través de la plataforma Drive, sin recibir observaciones o comentarios por parte de los consejeros. Con la autorización de la señora presidente, procede a someterla a consideración de forma nominal, según se detalla a continuación:

No.	CONSEJERO	VOTO
1	María Fernanda Polania Correa	SE ABSTIENE
2	Adriana Patricia Berbeo Ortegón	APROBADO
3	Eulalia Jaimes Cáceres	APROBADO
4	Duwer Parra Rodríguez	APROBADO
5	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBADO
6	Dumar Hernán Cruz Villamil	APROBADO
7	Zully Marcela Niño Meneses	APROBADO

El secretario del Consejo informa que el acta 09 de 2025 ha sido aprobada con un total de siete (7) votos a favor.

4. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se convoca y establece el cronograma para designar al ex rector de una universidad colombiana ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”.

Se deja constancia que la rectora doctora María Ruth Hernández se retira de la sesión al tratarse de un tema de competencia neta del Consejo Superior Universitario. El Secretario del Consejo informa que el período del doctor Carlos Mario de San Nicolás, quien se desempeñó como ex rector ante el Consejo Superior Universitario, finalizó el pasado 15 de junio. En virtud de ello, se hace necesario convocar y establecer el cronograma correspondiente para suplir dicha vacancia. En consecuencia, el doctor Andrés Oyola presenta el proyecto de Acuerdo, sustentado en lo dispuesto en el artículo 64, literal d), de la Ley 30 de 1992; así como en los Acuerdos 011 de 2000, 042 y 044 de 2020, y los Acuerdos 018 y 019 de 2023.

Requisitos para aspirar:

- Ser ex rector titular de una universidad colombiana por al menos dos años.

- Tener formación académica de pregrado y posgrado (con convalidación en caso de títulos extranjeros).
- Aportar hoja de vida, cédula, tarjeta profesional (si aplica), y certificados actualizados (máximo 30 días) de:
 - Antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas.
 - Inhabilidades por delitos sexuales contra menores.
 - Registro de deudores alimentarios (REDAM).

Cronograma del proceso:

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	A partir de la fecha de publicación
Inscripción de aspirantes	7 al 11 de julio de 2025
Revisión de documentación	14 de julio de 2025
Publicación lista preliminar de aspirantes	15 de julio de 2025
Reclamaciones	16 y 17 de julio de 2025
Respuesta a reclamaciones	18 de julio de 2025
Publicación lista definitiva	18 de julio de 2025
Entrevistas, votación y designación del ex rector	21 de julio de 2025
Posesión	21 de julio de 2025

Al finalizar la presentación del proyecto de Acuerdo, la presidente del Consejo solicita definir una fecha de publicación de la convocatoria, ya que dejar “a partir de la fecha de publicación” le resulta poco claro, por lo que propone el 4 de julio como fecha de publicación. El secretario del Consejo manifiesta que se incorporara esta modificación y al no existir mas preguntas o comentarios de los consejeros, con la venia de la señora presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de siete (7) votos a favor.

5. Revisión y aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se autoriza una comisión a DUWER PARRA, en su calidad de Representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario”.

El secretario del Consejo presenta la solicitud de comisión elevada por el doctor Duwer Parra Rodríguez, representante de los egresados ante este órgano, para asistir al Primer Encuentro Nacional de Representantes de Egresados de las Universidades Públicas de Colombia, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de julio de 2025 en la Universidad Industrial de Santander (UIS), en Bucaramanga.

La comisión contempla apoyo económico para manutención y transporte, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 475 del 24 de junio de 2025. Al finalizar su participación, el representante deberá presentar un informe ante la Secretaría General dentro de los quince (15) días siguientes y sustentar dicho informe en la siguiente sesión del Consejo.

Al finalizar la presentación del proyecto de Acuerdo y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, se le solicita al consejero Duwer Parra retirarse temporalmente de la sesión para que el consejo pueda deliberar y votar este punto. Posteriormente, con la venia de la señora presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado con un total de seis (6) votos a favor.

6. Revisión y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se deroga el Acuerdo No. 025 de 2025 “Por el cual se otorga un año sabático al Magister MIGUEL RICARDO LANDINEZ LEÓN”.

Con la anuencia de la señora presidente, se concede el acceso al doctor Wilmar Bravo, quien en calidad de Vicerrector Académico procede a presentar el proyecto de Acuerdo el cual se deroga en su totalidad el Acuerdo No. 025 del 28 de mayo de 2025, que otorgaba un año sabático al docente Miguel Ricardo Landinez León para desarrollar un libro sobre espacio público y turismo en Bogotá.

La derogación se fundamenta en la decisión voluntaria del docente de desistir del año sabático, manifestada mediante comunicación del 13 de junio de 2025, por razones estrictamente personales y familiares. Al finalizar la sustentación del Acuerdo, la presidente del Consejo pregunta si el docente alcanzo a firmar algún tipo de contrato o póliza por su año sabático, a lo que el doctor Wilmar Bravo responde que el docente no ha firmado ningún documento, por lo que con la expedición de este Acuerdo es mas que suficiente.

Al no existir mas preguntas o comentarios de los consejeros, con la anuencia de la señora presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los Consejeros con un total de siete (7) votos a favor.

7. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, de manera presencial, al doctor JUAN DAVID REYES GÓMEZ”.

Con la anuencia de la señora presidente, se concede la palabra al doctor Wilmar Bravo quien presenta al Consejo el proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza al docente Juan David Reyes Gómez una comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, para participar como ponente en el XIII Congreso CIDUI 2025, titulado “Docentes de hoy para la universidad del mañana”, a realizarse en la Universitat de Barcelona, España, del 8 al 12 de julio de 2025.

El docente presentará la ponencia: “Entornos Personales de Aprendizaje en Contextos Diversos: Innovación Educativa y Estrategias Adaptativas” y se compromete a compartir los resultados mediante actividades institucionales, redes sociales y capacitación a otros investigadores. El acuerdo autoriza además el reconocimiento y pago de viáticos, inscripción y tiquetes aéreos, y certifica la disponibilidad presupuestal y legalidad del proceso.

Al finalizar la presentación del proyecto de Acuerdo y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, el secretario del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de siete (7) votos a favor.

8. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. financiados con recursos de la nación y rentas propias.”

Con la anuencia de la señora presidente, se concede el acceso a la doctora Luz Alejo, quien en calidad de Subdirectora Financiera procede a presentar la adición de la suma de \$2.722.308.305, provenientes de: \$2.028.888.305 del Ministerio de Educación Nacional, asignados por el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 (Cooperativas) y \$693.420.000 transferidos por la Secretaría de Educación del Distrito, del programa Atenea – Jóvenes a la U (periodo 2024-2), tal como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DEFINITIVO
VIGENCIA 2025



PRESUPUESTO DEFINITIVO
VIGENCIA 2025

Millones de pesos \$



ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL
1	Ingresos	\$ 2.028.888.305	\$ 693.420.000	\$ 2.722.308.305
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 2.028.888.305	\$ 693.420.000	\$ 2.722.308.305
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 2.028.888.305	\$ 693.420.000	\$ 2.722.308.305
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 0	\$ 693.420.000	\$ 693.420.000
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	\$ 0	\$ 693.420.000	\$ 693.420.000
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)	\$ 0	\$ 693.420.000	\$ 693.420.000
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado	\$ 0	\$ 693.420.000	\$ 693.420.000
1.1.02.02.116.01.01.03	Matriculas	\$ 0	\$ 693.420.000	\$ 693.420.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 2.028.888.305	\$ 0	\$ 2.028.888.305
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 2.028.888.305	\$ 0	\$ 2.028.888.305
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 2.028.888.305	\$ 0	\$ 2.028.888.305
1.1.02.06.006.06.04	Artículo 142 Ley 1819 de 2016 - Cooperativas	\$ 2.028.888.305	\$ 0	\$ 2.028.888.305

Al finalizar la sustentación de la adición y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia de la señora presidente se somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de siete (7) votos a favor.

9. Socialización informe participación “Plenario Fenares”, por parte del consejero Doctor Dumar Cruz.

Con la anuencia de la señora presidente, se concede la palabra al doctor Dumar Cruz quien procede a presentar su informe de participación en el Plenario Fenares, el cual se detalla a continuación:

Informe participación Plenario FENARES Federación Nacional de representantes estudiantiles

28 de Mayo al 01 de Junio 2025
Acuerdo 022 de 2025 CSU

En la ciudad de Medellín, se llevó a cabo el primer plenario Nacional de la Federación Nacional de Representantes estudiantiles 2025, donde se contó con la presencia de líderes estudiantiles, representantes de estudiantes en Universidades tanto públicas como privadas en el marco de realizar diferentes aportes en pro de la Educación Superior en Colombia.

Se lograron los propósitos planteados para este encuentro, partiendo desde construir posicionamiento frente a los principales debates de educación superior, esto en atención al rol que desempeñamos en cada una de nuestras Universidades, abordando temas fundamentales como la financiación de la educación, escuchando, aprendiendo y discutiendo con expertos nacionales y quienes han tenido una participación activa y con gran relevancia, como son él ex director de entidades como ICETEX, secretario de Juventud de Medellín, Director Ejecutivo de ASCUN, docentes y funcionarios de entidades públicas y privadas con gran relevancia en el sector educativo.

Se abordaron temas de especial relevancia como, empleo para jóvenes, estadísticas de la tasa de desempleo a nivel nacional, jóvenes que buscan trabajo, tasa de estudiantes que ingresan a la educación superior una vez finalizan el bachillerato, y las diferentes barreras que se presentan para jóvenes que se encuentran en zonas aisladas y regiones donde el acceso a educación básica no es la más adecuada y lo cual desencadena poca participación e ingreso a la educación superior.

Así mismo se trabajó en cualificar las capacidades políticas y técnicas de quienes representamos las comunidades educativas, teniendo en cuenta la diversidad de Instituciones de Educación Superior; por medio de charlas, foros, mesas redondas, talleres y conferencias, en su mayoría guiadas por la universidad EAFIT quien fue la anfitriona en varios de los días del plenario, se contó con la participación de agentes privados en la cualificación por medio de talleres para el manejo de recursos audiovisuales que nos permite, entre otros, planear y ejecutar videos con ayuda de la tecnología para transmitir y recoger las diferentes inquietudes que surgen en nuestras comunidades académicas.

De igual manera se logró ampliar la posibilidad de articulación de diálogo con diversos sectores, especialmente con el sector productivo y empresarial, en planear estrategias que permita tanto a los estudiantes como recién graduados una inclusión al sector productivo sin tantas barreras o con la exigencia común de experiencia, donde además al tener diálogo directo con uno de los empresarios más influyentes del país brindó estrategias que permitan nutrir, no solo nuestras cualidades al momento de solicitar trabajo, si no la de los miles de compañeros que representamos.

Igualmente se plantearon inquietudes y propuestas partiendo desde el imaginarnos nuestras universidades en 10 años, información que fue recaudada y sistematizada por un grupo de investigación de la Universidad EAFIT, donde como resultado se construyó entre otras el tener en cuenta la articulación de la inteligencia artificial, salud mental, adaptación al cambio y a la innovación, pertinencia educativa en grandes ciudades y en territorios aislados con el componente de la ruralidad, conciencia social y ambiental ligada a los cambios ambientales e igualmente la educación flexible que se adapta a las necesidades de las comunidades y que va en línea con las realidades sociales con un enfoque humanístico que se enlaza con entender las emociones y la humanidad de todos los individuos.

Al finalizar la lectura del informe, la doctora Eulalia destacó la adecuada representación realizada por el doctor Dumar en estos espacios. A su vez, la doctora Zully Niño se sumó a dichas palabras y expresó sus felicitaciones al doctor Dumar por su labor. No habiéndose presentado más comentarios o preguntas por parte de los consejeros, la presidenta del Consejo solicitó continuar con el siguiente punto del orden del día.

10. Socialización sentencia emitida por el Consejo de Estado dentro del proceso de nulidad electoral contra el acto que declaró la elección de la señora María Ruth Hernández Martínez como rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Con la anuencia de la señora presidente se concede el acceso del doctor Carlos Rodríguez quien es el abogado asesor externo de la Universidad, una vez hace ingreso, el doctor Rodríguez presentó ante el Consejo Superior Universitario un informe sobre el proceso judicial en el que actuó como apoderado especial de dicho órgano, en el marco de la demanda de nulidad electoral interpuesta contra la designación y posesión de la doctora María Ruth Hernández Martínez como rectora para el periodo 2024–2028. Explicó que la demanda fue promovida por varios ciudadanos, con el respaldo jurídico de otros coadyuvantes, y que las partes demandadas fueron la señora rectora María Ruth Hernández y el Consejo Superior Universitario, este último representado por él. Informó que, mediante sentencia del 12 de junio de 2025, la Sección Quinta del Consejo de Estado denegó todas las pretensiones de la demanda, ratificando la legalidad del proceso de designación.

En su exposición resumió los principales cargos formulados por los demandantes. Entre ellos, se alegó la falta de publicidad y supuestas irregularidades en el trámite del impedimento de la rectora saliente para participar en el proceso; sin embargo, el Consejo de Estado concluyó que dicho trámite se realizó conforme a la ley, sin que se afectara la transparencia del procedimiento. También se cuestionó la falta de divulgación de los acuerdos que modificaron la convocatoria pública, pero se demostró su publicación oficial y su difusión en espacios institucionales.

Otro de los cargos señalaba que la integración de la terna y la entrevista a los aspirantes se hicieron en una sola sesión, cuando supuestamente debieron realizarse en sesiones distintas. El tribunal determinó que la norma no exigía que fueran sesiones separadas. Respecto al desarrollo virtual de la sesión de entrevistas, se concluyó que esta modalidad estaba permitida por el reglamento del Consejo Superior y no generó ninguna ventaja para la candidata. Asimismo, se descartó que el uso de herramientas tecnológicas por parte de la

doctora Hernández para la presentación de su plan rectoral hubiera vulnerado el principio de igualdad, ya que todos los aspirantes contaban con la misma posibilidad.

El Consejo de Estado también rechazó las acusaciones sobre la supuesta injerencia de la rectora en el proceso, confirmando que se había declarado impedida oportunamente y no participó en las decisiones vinculadas a la designación. Igualmente, se desestimaron los señalamientos sobre irregularidades en la consulta universitaria, ya que no se probó manipulación alguna del software ni afectación de los resultados. En cuanto a la presunta desviación de criterios en la conformación de la terna y la elección, se estableció que los consejeros actuaron dentro del margen de discrecionalidad permitido, considerando diversos factores objetivos.

Un cargo de especial atención fue el relacionado con una posible violación del artículo 126 de la Constitución, en particular por la participación de la consejera Eulalia Jaimes, quien previamente había sido nombrada decana por la rectora. Aunque el tribunal reconoció la relación funcional entre el cargo de decana y su posterior acceso al Consejo Superior, concluyó que no se configuró infracción alguna, dado que la profesora Jaimes no participó en la conformación de la terna ni votó en la elección. Finalmente, se descartaron otras acusaciones relacionadas con supuestas acciones o beneficios otorgados por la rectora con el fin de favorecer su reelección, al comprobarse que dichas actividades estaban previamente programadas y hacían parte del funcionamiento normal de la universidad.

El doctor Carlos Rodríguez concluyó informando que la sentencia ya se encuentra ejecutoriada, que no es susceptible de apelación ni de revisión por otra instancia, y que el proceso fue archivado. Cerró su intervención manifestando su disposición para resolver cualquier inquietud adicional por parte de los miembros del Consejo.

La doctora Zully Niño agradece y reconoce la labor del doctor Carlos, calificándola como una gestión loable, dado que se trataba de un caso complejo. Señala que siempre existió plena confianza en el actuar de los consejeros, y destaca que en ningún momento se vulneraron los debidos procesos.

El doctor Dumar Cruz agradece al doctor Carlos Alberto por el excelente trabajo realizado y por la exposición clara y precisa que acaba de presentar. Asimismo, reconoce y expresa su agradecimiento a la Oficina Jurídica de la Universidad por su constante compromiso en la defensa de los derechos de los consejeros y de la comunidad universitaria.

La doctora Eulalia Jaimes manifiesta sentirse gratamente satisfecha con el desarrollo del proceso, en el cual siempre confió en la transparencia y coherencia que lo caracterizó. Señala que las acciones hablan por sí solas y prevalecen sobre los señalamientos infundados que fueron planteados en la tutela.

El doctor Lugo Manuel Barbosa manifiesta que fue evidente la ambición de poder de algunas personas y cómo esta terminó atentando contra la dignidad de los consejeros. Agradece al doctor Carlos, destacando que defender este tipo de situaciones en el país no es tarea fácil; sin embargo, resalta que, al final, la transparencia con la que se llevó a cabo el proceso terminó por prevalecer.

El doctor Duwer Parra expresa que todo este proceso le deja claro que las cosas se están haciendo correctamente. Agradece al doctor Carlos por el manejo de una situación compleja, reconociendo que no ha sido una tarea sencilla.

11. Propositiones y varios.

El doctor Dumar Cruz propone entregar un reconocimiento al doctor Carlos Mario Alzate por haber formado parte del Consejo Superior Universitario, en agradecimiento por su acompañamiento y destacada gestión durante su periodo. La doctora María Ruth Hernández se suma a la proposición, señalando que es una valiosa

y grata costumbre que, una vez culminado el periodo de los representantes ante el Consejo Superior, la Rectoría, junto con la Secretaría General, entregue una nota de estilo como muestra de reconocimiento. En ese sentido, solicita al doctor Andrés Oyola elaborar dicha nota y presentarla en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario.

Al no existir mas proposiciones o varios sobre la mesa, el secretario del Consejo manifiesta que se ha agotado el orden del día y se da por finalizada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se convoca y establece el cronograma para designar al ex rector de una universidad colombiana ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”. (APROBADO)	Secretaria General	2 de julio de 2025
2	Revisión y aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se autoriza una comisión a DUWER PARRA, en su calidad de Representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario”.	Secretaria General	2 de julio de 2025
3	Revisión y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se deroga el Acuerdo No. 025 de 2025 “Por el cual se otorga un año sabático al Magister MIGUEL RICARDO LANDINEZ LEÓN”.	Secretaria General	2 de julio de 2025
4	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, de manera presencial, al doctor JUAN DAVID REYES GÓMEZ”.	Secretaria General	2 de julio de 2025
5	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. financiados con recursos de la nación y rentas propias.”	Secretaria General	2 de julio de 2025

ANEXOS SI ☒		NO ☐ (Relacionar anexos)	
---	--	---	--

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1IHqHUDc4DAj5Mcik4XUOjo9SRyHf7UWQ>

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	MARÍA FERNANDA POLANIA CORREA	NOMBRE	ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE
CARGO	Presidente del Consejo	CARGO	Secretario del Consejo

Acta proyectada por	Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General
---------------------	--